

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.



EN LA IMPRENTA DE ACOSTA, FORTALEZA - 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1884.

SABADO 8 DE MARZO

Número 30.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS
CABLES TELEGRÁFICOS.

El Sr. Inspector general de Telégrafos dirige á este Gobierno General, con fecha 5 del corriente, la comunicacion que sigue:

“Excmo. Sr.: — Segun acaba de participármese á partir de hoy, se modifica la tarifa por cable desde Galveston á los puntos que se indican en la forma siguiente:

	Por palabra.	
	Pesos.	Cts.
A la República Argentina.....	2	06
A Paipandu.....	2	65
A Montevideo.....	2	26
A Rio Grande.....	2	46
A Santa Catherma.....		
A Santos.....		
A Rio Janeiro.....		
A Bahia.....	2	66
A Pernambuco.....		
A Maranhau.....		
A Para.....	3	91

Lo que por orden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 6 de Marzo de 1884. — El Secretario del Gobierno General, *Ricardo de Cubells.* [943]

NEGOCIADO DE INSTRUCCION PUBLICA.

El Excmo. Sr. Gobernador General ha dispuesto que los Sres. relacionados á continuacion á quienes se ha expedido sus títulos de Maestros auxiliares, los soliciten en esta Secretaria por sí, ó por conducto del Alcalde de su domicilio, entregando el sello correspondiente.

Y de orden de S. E. se publica la relacion que sigue para conocimiento de los interesados.

Puerto-Rico, Marzo 7 de 1884. — El Secretario del Gobierno General, *Ricardo de Cubells.*

RELACION QUE SE CITA.

- Don Ricardo Martinez.
- Juan Vicente Gil.
- Juan Rola y Otero.
- Leon Morales y Peña.
- Ramon Escarret y Oosta.
- Toribio Lassalle y Bourdon.
- José Lorenzo Herrero.
- Doña Concepcion Pereira.
- Olalla Murillo y Gonzalez.
- María Encarnacion Velarde.

Puerto-Rico, 7 de Marzo de 1884. — *Ricardo de Cubells.* [965]

NEGOCIADO 2º

Para el cargo de Alcalde del pueblo de Corozal que resulta vacante por traslacion á otro destino del que lo desempeñaba, el Excmo. Sr. Gobernador General se ha

servido nombrar á Don Manuel García Pineda, Oficial de la Secretaria de este Gobierno, que reúne las condiciones necesarias.

Lo que de orden de S. E. se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Marzo 6 de 1884. — El Secretario del Gobierno General, *Ricardo de Cubells.* [942]

Para el cargo de Alcalde del pueblo de la Carolina que se halla vacante por cese del que lo desempeñaba, el Excmo. Sr. Gobernador General por Decreto de esta fecha se ha servido nombrar á Don José Roig y Colomer, actual Alcalde de Adjuntas.

Lo que de orden de S. E. se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Marzo 7 de 1884. — El Secretario del Gobierno General, *Ricardo de Cubells.* [964]

Vacante la Alcaldía de Aguadilla, el Excmo. Sr. Gobernador General, por Decreto de esta fecha, se ha servido nombrar para que la sirva al Excmo. Sr. Don Ramon Mendez de Araya que ya ha desempeñado el mismo cargo.

Lo que por orden de S. E. se publica en la GACETA para general conocimiento.

Puerto-Rico, 7 de Marzo de 1884.—El Secretario del Gobierno General, *Ricardo de Cubells.* [969]

NEGOCIADO 4º

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 99 y con fecha 15 de Febrero último, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden que sigue:

“Excmo. Sr.: — S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido expedir, con fecha de hoy el siguiente Real Decreto. — A propuesta del Ministro de Ultramar, Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á Don Gabriel Estrella Vocal Letrado del Consejo Contencioso-Administrativo de la Isla de Puerto-Rico, quedando satisfecho del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo. Dado en Palacio á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — ALFONSO. — El Ministro de Ultramar, MANUEL AGUIRRE DE TEJADA. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha de hoy, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Marzo 7 de 1884. — El Secretario del Gobierno General, *Ricardo de Cubells.* [966]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 100 y con fecha 15 de Febrero último, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.: — S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido expedir con fecha de hoy, el siguiente Real Decreto. — A propuesta del Ministerio de Ultramar, Vengo en nombrar Vocal Letrado del Consejo Contencioso-Administrativo de la Isla de Puerto-Rico, á Don Andrés Caparrós, cesante del mismo cargo. — Dado en Palacio á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — ALFONSO. — El Ministro de Ultramar, MANUEL AGUIRRE DE TEJADA. — De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha de hoy, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Marzo 7 de 1884. — El Secretario del Gobierno General, *Ricardo de Cubells.* [967]

REAL AUDIENCIA

DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

CIRCULAR NÚMERO 108.

El Tribunal Pleno de esta Real Audiencia ha acordado lo que sigue:

“Tribunal Pleno de la Real Audiencia de Puerto-Rico, Marzo cinco de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Dada cuenta en sesion extraordinaria con una comunicacion del Gobierno General, fecha de ayer, y con otra del Juzgado de 1ª Instancia de Arecibo del dia tres, por la primera de las cuales se hace saber á esta Audiencia que en la Ciudad de Mayagüez se había hecho cargo del Juzgado municipal un Teniente Alcalde por estar impedidos el Juez y suplente y no existir Jueces municipales de años anteriores; y por la segunda se dá parte de haber ocurrido lo mismo en la Villa de Arecibo, encargándose del Juzgado el Alcalde; los Sres. expresados al margen, de conformidad con el parecer del Sr. Fiscal de S. M.; dijeron: — Considerando que faltando en absoluto personal para el servicio de los Juzgados municipales con arreglo al Real Decreto de 15 de Enero próximo pasado, y no pudiendo suspenderse dicho servicio por ningun concepto, lo mas arreglado á derecho que puede hacerse es recurrir á la legislacion anterior, ó sea á la Real orden de 9 de Diciembre de 1865. — Considerando que esta disposicion orgánica establecida en su regla décima sétima que á falta de Juez municipal y suplente pasase la jurisdiccion á los Alcaldes ordinarios y Tenientes, por su orden con preferencia de los que sean Letrados, y que á esto se han acomodado las soluciones de que se dá conocimiento al Tribunal. — Se aprueba la sustitucion verificada en Mayagüez y en Arecibo, mientras dure el impedimento del Juez municipal y de su suplente; y comuníquese por Circular á todos los Jueces del territorio para su observancia en otros casos análogos, dándose conocimiento de ello al Gobierno General para el cumplimiento por parte de los Alcaldes, y al Ministerio de Ultramar por si merece este acuerdo la aprobacion de S. M. (Q. D. G.) Así lo acordaron y rubrican dichos Sres. de que certifico: — Siguen las rúbricas. — *Rafael Romeu.* — El Sr. Fiscal de S. M. queda enterado. — Hay una rúbrica. Al margen. — Sres. — Presidente, Ilmo. Sr. *Zorrilla.* — Magistrados, Sr. *Valle.* — Sr. *Comesaña.* — Sr. *Pulido.* — Sr. *Varela.* — Fiscal de S. M., Sr. *Ortiz.*”

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL para su cumplimiento por parte de quienes corresponda. — Puerto-Rico, siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. — El Secretario de Gobierno, *Rafael Romeu.* [963]

El Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto de esta fecha, ha nombrado Juez municipal del Distrito de la Catedral al Ldo. Don José M^a Caracena y Sicardó.

Lo que por disposicion de S. S. I. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento. — Puerto-Rico, Marzo 6 de 1884. — El Secretario de Gobierno, *Rafael Romeu.* [944]

Ordenacion general de pagos Civiles

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en acuerdo del dia 1º se ha servido disponer se paguen por la Tesorería en el presente mes, la cantidad de 100,000 pesos, por amortizacion é intereses de billetes del Tesoro.

De orden Superior se hace público para conocimiento de los interesados.

Puerto-Rico, Marzo 6 de 1884. — *Maximiliano Power.* [968]